



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INFORME FINAL

Municipalidad de Lota

**Número de Informe: 84/2018
19 de abril de 2018**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CBD/SMS/vvu.

COPIA

09345

RÉMITE INFORME FINAL QUE INDICA,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 8

19 ABR 2018

N° 3.238

CONCEPCIÓN,



Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 84, de 2018, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la fiscalización efectuada en la Municipalidad de Lota.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.

R. Retancourt

RICARDO RETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LOTA
LOTA.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CBD/SMS/vvu.

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 8

19 ABR 2018

N° 3.239

CONCEPCIÓN,



25201804193239

COPIA

03647

Adjunto remito a Ud., copia del Informe Final N° 84, de 2018, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud'.

RICARDO BETTANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DEL BIO-BIO

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE LOTA
LOTA.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

03646

COPIA

CBD/SMS/vvu

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 8

19 ABR 2018

N° 3.240

CONCEPCIÓN,



28201804193240

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 84, de 2018, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la fiscalización efectuada en la Municipalidad de Lota.

Saluda atentamente a Ud.

RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO



A LA SEÑORA
DIRECTORA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE LOTA
LOTA.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 84, de 2018

Municipalidad de Lota

Objetivo: Se efectuó una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, ejecutado por la SUBDERE y cofinanciado con recursos derivados del Contrato de Préstamo N° 3564/OC-CH, suscrito entre la República de Chile y el BID, y subejecutado por la Municipalidad de Lota, para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2017. La revisión tuvo por finalidad determinar si los ingresos y gastos cumplen con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que resultan aplicables, evaluando además las actividades de control interno implementadas para la correcta ejecución del préstamo. En tal sentido, el trabajo se orientó a comprobar que los gastos efectuados se encuentren debidamente documentados, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registrados y contabilizados.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Dio la Municipalidad de Lota cumplimiento a sus responsabilidades como subejecutor según lo establecido en el reglamento operativo del programa?

Principales Resultados

- La Municipalidad de Lota elabora manualmente las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes indicadas en el presente informe, no obstante contar con un sistema computacional para ello, lo cual vulnera lo estipulado en el numeral 51 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Ente de Control, en consecuencia, la entidad debe remitir a esta Contraloría Regional un estado de avance respecto de la incorporación en el sistema informático de las citadas cuentas.
- Referente al examen de cuentas efectuado a los gastos ejecutados entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2017, pertenecientes a la muestra, es dable hacer presente que no se determinaron observaciones que formular sobre la materia fiscalizada.

M.
S. G.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO. N° 25.004/2018

INFORME FINAL N° 84, DE 2018, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA DE
REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E
INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL
EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON
RECURSOS DEL PRÉSTAMO
INTERNACIONAL N° 3.564/OC-
CH, SUBEJECUTADO POR LA
MUNICIPALIDAD DE LOTA.

CONCEPCIÓN, 19 ABR. 2018

En cumplimiento del plan anual de fiscalización aprobado para el presente año, y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3.564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado, entre otras, por la Municipalidad de Lota.

El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por las señoras Jacqueline Barra Villalobos y María Soledad Mendoza Schmidlin, auditora y supervisora, respectivamente.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de la coordinación existente entre el Banco Interamericano de Desarrollo y esta Contraloría General, se acordó que este Organismo de Control, conforme a su disponibilidad, efectuaría las auditorías externas de los proyectos financiados con recursos de esa entidad bancaria. En ese contexto, ambas instituciones en conjunto determinaron la cartera de proyectos a fiscalizar durante el período 2018, dentro de los cuales se encuentra el aludido contrato de préstamo N° 3.564/OC-CH, Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y como subejecutores del mismo, a los municipios de Arica, Cartagena, Coquimbo, Lota y Santiago.

AL SEÑOR
RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DEL BIOBÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, a través de esta auditoría la Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS N^{os} 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles; y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

ANTECEDENTES GENERALES

Mediante el decreto N° 1.177, de 2015, del Ministerio de Hacienda, se autorizó la contratación de un crédito externo con el BID hasta por un monto de US\$ 90.000.000, destinado a financiar parcialmente el PRBIPE. Luego, a través del decreto N° 2.037, de 18 de diciembre de la misma anualidad, de la citada cartera de Gobierno, se aprobó el Contrato de Préstamo N° 3.564/OC-CH, celebrado entre la República de Chile y el BID el 24 de noviembre de 2015, el cual quedó totalmente tramitado el 9 de febrero de 2016.

El objetivo general del referido programa es implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, con el propósito de: (i) mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente; (ii) poner en valor sus inmuebles patrimoniales; (iii) incrementar su actividad comercial y cultural; y (iv) fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.

En armonía con lo anterior, el Reglamento Operativo del Programa, ROP, aprobado por medio de la resolución exenta N° 6.755, de 10 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, precisa que una de las características generales del modelo del programa, es la ejecución centrada en el municipio con apoyo a nivel nacional y regional, lo cual busca fortalecer la institucionalidad existente, con el objeto de instalar capacidades, lograr apropiación y aprovechar aprendizajes, para lo cual la realización de los planes de rehabilitación barrial quedará en los municipios, específicamente en su Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN o SECPLAC, definiéndolos como subejecutores del programa, a través del equipo PRBIPE comunal que se creará para concretar los fines del referido programa.

Agrega, que el modelo en comento se basa en un plan de rehabilitación barrial, PRB, desarrollado por el municipio que busca generar una estrategia integral de intervención, destinada a superar la obsolescencia funcional del barrio en su conjunto de modo participativo, por medio de acciones planificadas de distinta naturaleza.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A su vez, añade que en cuanto al uso de los recursos del préstamo, éstos sólo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean necesarios para el programa y, estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones del contrato y las políticas del banco; (iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del organismo ejecutor; y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 21 de octubre de 2015 y antes del vencimiento del plazo original del desembolso o sus extensiones.

Sobre el particular, cabe precisar que a través del decreto exento N° 729, de 20 de marzo de 2017, se aprobó el acuerdo de subejecución entre la SUBDERE y la Municipalidad de Lota, el cual quedó totalmente tramitado con fecha 28 de julio de 2017, mediante el decreto alcaldicio N° 1.190, de la referida entidad comunal.

El resultado de la auditoría, consta en el Preinforme de Observaciones N° 84, de 2018, el cual fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Lota, con carácter de reservado, mediante oficio N° 2.405, de 2018, de esta Contraloría Regional, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones, que a su juicio, procedieran, lo que se concretó a través de su respuesta contenida en el oficio N° 499, de 9 de abril de 2018, la que fue analizada y considerada en la elaboración del presente informe final.

OBJETIVO

Se efectuó una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, ejecutado por la SUBDERE y cofinanciado con recursos derivados del Contrato de Préstamo N° 3564/OC-CH, suscrito entre la República de Chile y el BID, y subejecutado por la Municipalidad de Lota, en el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2017.

La revisión tuvo por finalidad determinar si los ingresos y gastos cumplen con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que resultan aplicables, evaluando además las actividades de control interno implementadas para la correcta ejecución del préstamo.

En tal sentido, el trabajo se orientó a comprobar que los gastos efectuados se encuentren debidamente documentados, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registrados y contabilizados.

METODOLOGÍA

El examen se efectuó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Fiscalizador, contenida en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, y los procedimientos de control aprobados mediante su resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, considerando resultados de evaluaciones de aspectos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de control interno respecto de las materias examinadas y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se consideraron necesarias. Asimismo, se realizó un examen de las cuentas relacionadas con la materia en revisión.

Por otra parte, es importante precisar, que las observaciones que este Organismo de Control formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo a su grado de complejidad, en efecto se entiende por Altamente Complejas (AC) y Complejas (C), aquellas observaciones que de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto se clasifican como Medianamente complejas (MC) y Levemente Complejas (LC), aquellas que causen un menor impacto en los criterios señalados anteriormente.

UNIVERSO Y MUESTRA

De conformidad con los antecedentes proporcionados por la Unidad de Inspección de Obras de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, se definió como universo el total de gastos rendidos por la Municipalidad de Lota, aprobados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2017, los cuales ascienden a 36 egresos, por la suma de \$ 152.364.791, determinándose efectuar la revisión del 100% de ellos.

Adicionalmente, se examinaron 2 gastos aprobados en enero de 2018, los que ascienden a \$ 59.200.000, todo según se indica en la siguiente tabla.

Tabla N° 1

NOMBRE PROYECTO	UNIVERSO		MUESTRA		PARTIDAS ADICIONALES		TOTAL EXAMINADO	
	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°
Asistencia Legal para el fortalecimiento del PRBIPE de Lota	10.000.002	6	10.000.002	6	-	-	10.000.002	6
Restauración y Habilitación de Oficina de Barrio	110.365.456	3	110.365.456	3	-	-	110.365.456	3
Asistencia Técnica para el Fortalecimiento PRBIPE de Lota	30.499.333	26	30.499.333	26	-	-	30.499.333	26
Asistencia Técnica para Cartera de proyecto a ejecución del PRBIPE	1.500.000	1	1.500.000	1	-	-	1.500.000	1
Plan de Revitalización Barrial (PRB)	-	-	-	-	59.200.000	2	59.200.000	2
TOTALES	152.364.791	36	152.364.791	36	59.200.000	2	211.564.791	38

Fuente: Datos proporcionados por la SUBDERE mediante correos electrónicos de 30 de enero y 15 de marzo, ambos de 2018, y la Unidad de Inspección de Obras de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La información utilizada fue proporcionada por la Municipalidad de Lota, y puesta a disposición de esta Contraloría Regional el 21 de febrero de 2018.

RESULTADO DE LA AUDITORIA

Del examen practicado se constataron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, desprendiéndose las siguientes observaciones:

1. Sobre elaboración de conciliaciones bancarias.

Sobre el particular, se constató que la Municipalidad de Lota, si bien cuenta con un sistema computacional para efectuar las conciliaciones bancarias, al 31 de diciembre de 2017 elaboró manualmente las conciliaciones de las cuentas corrientes señaladas a continuación, debiendo representarse las limitaciones de seguridad e integridad que ello implica.

Tabla N° 2

N° CUENTA CORRIENTE	DENOMINACIÓN
54509024025	Fondos Chile Barrios
54509023924	Fondos P.M.U.
54509024009	Fondos PRO-Empleo
54509000037	Fondos Municipales DOS
54509024009	Fondos en Administración

Fuente: Información proporcionada por don Alejandro Flores Yamprietti, Tesorero Municipal.

Ahora bien, de conformidad con lo informado por don Alejandro Flores Yamprietti, Tesorero Municipal, a través del oficio N° 28, de fecha 22 de febrero de 2018, la elaboración manual de las conciliaciones bancarias anteriormente señaladas, se debe principalmente a los siguientes factores:

a) En cuanto a la cuenta corriente N° 54509024025 "Fondos Chile Barrios", la entidad comunal no puede ingresar al sistema de conciliaciones desde el mes de febrero de 2017, debido a un error que arroja el programa informático.

b) Referente a las cuentas corrientes Nos 54509023924 y 54509024009, denominadas "Fondos P.M.U." y "Fondos Pro-Empleo", las conciliaciones se realizan de forma manual, ya que si bien los pagos de sueldos de los proyectos de emergencia se procesan en la plataforma computacional de Tesorería, los cheques son emitidos a través del programa de remuneraciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

c) Finalmente, en lo concerniente a las cuentas corrientes N^{os} 54509000037 y 54509024009 "Fondos Municipales Dos" y "Fondos en Administración", éstas no se encuentran incorporadas al módulo de conciliaciones bancarias.

Sobre el particular, es menester indicar que la situación anteriormente descrita incumplió lo estipulado en el numeral 51 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Ente de Control, que se refiere a que "el registro inmediato y pertinente de la información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la institución maneja en sus operaciones y en la adopción de decisiones".

En su respuesta la entidad comunal manifiesta que si bien el municipio cuenta con un sistema computacional para efectuar las conciliaciones bancarias de las cuentas indicadas en la Tabla N° 2 señalada precedentemente, estas no han podido ser incorporadas al referido sistema, a pesar de conversar reiteradamente con la empresa CAS Chile, la cual no ha entregado una solución, en orden a efectuar una limpieza de dichas cuentas en el sistema e incorporar definitivamente las cuentas corrientes respectivas.

Agrega que recientemente coordinaron una capacitación en varios sistemas, entre ellos, el de las conciliaciones bancarias, las que se realizarían en los meses de mayo y junio del presente año, abordando allí la solución a lo observado, por lo que solicitan un plazo de seis meses para incorporar en forma definitiva dichas cuentas corrientes al sistema informático.

Al respecto, es menester indicar que si bien la medida adoptada por la municipalidad está dirigida a subsanar la observación formulada, referida a la realización de las conciliaciones bancarias a través del sistema computacional, esta se mantiene, por cuanto corresponde a una acción futura que aún no se encuentra perfeccionada.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

Uso de cuenta corriente exclusiva del programa PRBIPE.

Se comprobó que el municipio utiliza para la administración de los ingresos y gastos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática la cuenta corriente N° 54509000207 "Fondos PRBIPE", creada exclusivamente para ello.

III. EXAMEN DE CUENTAS

Referente al examen de cuentas efectuado a los gastos rendidos por el municipio, aprobados por la SUBDERE entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2017, pertenecientes a la muestra, es dable hacer presente que no se determinaron observaciones que formular sobre la materia fiscalizada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

IV. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N° 808, de 2017, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.

En el numeral 1 del acápite Examen de la Materia Auditada, se instruyó a la Municipalidad de Lota a acreditar el traspaso de \$ 194.372.111, correspondientes a las remesas del programa, desde la cuenta corriente N° 54509023924, "Fondos PMU", a la cuenta corriente N° 54509000207, "Fondos PRBIPE", constatándose, en esta oportunidad, que mediante el decreto de pago N° 603, de 6 de marzo de 2018, el municipio regularizó la situación observada transfiriendo \$ 162.127.888 a la cuenta correspondiente.

En cuanto al saldo restante, ascendente a \$ 32.244.223, se verificó que el municipio efectuó desembolsos asociados a la ejecución del programa en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 6 de marzo de 2018, por igual monto, permitiendo subsanar el hecho observado.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo de la presente auditoría, la Municipalidad de Lota no ha aportado antecedentes que permitan salvar la situación planteada en el Preinforme de Observaciones N° 84, de 2018, de esta Contraloría Regional, debiendo adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que la rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, la siguiente:

1. Acápite I, numeral 1, sobre elaboración de conciliaciones bancarias, (MC¹), corresponde que la entidad adopte las medidas necesarias con el fin de realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes N°s 54509024025 "Fondos Chile Barrios", 54509023924 "Fondos P.M.U.", 54509024009 "Fondos Pro-Empleo", 54509000037 "Fondos Municipales Dos" y 54509024009 "Fondos en Administración", a través del sistema informático habilitado para ello, debiendo informar a esta Entidad de Control en un plazo que no exceda del señalado en el párrafo siguiente.

Finalmente, para aquella observación que se mantiene se deberá enviar el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en el anexo, en un plazo que no exceda del 13 de julio de 2018, indicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.

¹ MC: Medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO

ESTADO DE OBSERVACIONES INFORME FINAL N° 84, DE 2018

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápites I, numeral 1. Aspectos de control Interno.	Sobre elaboración de conciliaciones bancarias	MC: Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa	Corresponde que la entidad comunal remita a esta Contraloría Regional un estado de avance debidamente documentado sobre la regularización en el sistema informático de las cuentas corrientes N°s 54509024025 "Fondos Chile Barrios", 54509023924 "Fondos P.M.U.", 54509024009 "Fondos Pro-Empleo", 54509000037 "Fondos Municipales Dos" y 54509024009 "Fondos en Administración", en un plazo que no exceda del 13 de julio de 2018.			

ce
19

